

"Sequienlatario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA)

LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA EL SENEPA"

CONTRATO N° 18/2025

MICROTEK DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS

ID: 474.800


MICROTEK
Ingeniería & Construcción
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 el Mexico - Tel. 496 351

ASUNCIÓN - PARAGUAY

2.025

Lc. Gladys García

Directora Administrativa

Visión de reconocidos como institución de gestión pública, destacándose por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficiente y transparente en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la

Dr. José Antonio Montiel Briño

Director General

SENEPA



2015



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SAUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa,

CONTRATO N° 18/2025

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO** - **SENEPA**, domiciliada en las calles Manuel Domínguez entre Tte. Rojas Silva y Brasil, ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – **SENEPA** el **DIRECTOR GENERAL, DR. JOSÉ ANTONIO MONTIEL BRITOS** con cédula de identidad N° 4.510.059, y la Directora Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – **SENEPA** la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LIC. GLADYS RAMONA GARCÍA BOGARÍN**, con cédula de Identidad N° 2.549.480 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MICROTEK** . con **RUC N° 2373251-2** domiciliada en 25 de mayo 542 – Asunción - Paraguay, representada para este acto por el **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, con cédula de identidad **N° 2.373.251**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto **LA ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA EL SENEPA**– I.D. N° 474.800.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **474.800**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS PARA EL SENEPA"** – I.D. N° **474.800**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 07 – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.S. N° 124/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025.-

Información y Comunicación
Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 al Milenio - Tel. 498.261

Verificación de la capacidad de cumplimiento de referencia, según el SGC Pública, verificación por suscripción de capacidad de respuesta
Verificación de la capacidad como institución de referencia, según el SGC Pública, verificación por suscripción de capacidad de respuesta
Verificación de la capacidad como institución de referencia, según el SGC Pública, verificación por suscripción de capacidad de respuesta

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPYBS

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

"Sequicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa,

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ITEM	Código Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	5214150 1-002	HELADERA	Capacidad: 300 litros (como mínimo Rango aprox de temperatura del congelador: -12° C a -24°C Rango aprox de temperatura del refrigerador: 1°C a 10° C 2 puertas Luz interior Patas ajustables Gaveta para verduras Debe mantener el frio entre 10 hasta 15 horas despues de un corte de luz. 1 año de garantia Bajo consumo, clasificacion A Dimensiones del producto : Ancho: 55 cm. como minimo Altura: 144 cm. como minimo Profundidad: 53 cm. como minimo	UNIDAD	84	UNIDAD	JAM	UNIDAD	CHINA	1.800.000	151.200.000
			Potencia: 1800 W • Presión máxima: 1900 psi • Presión de trabajo: 1500 psi • Caudal: 67 l/min • Voltaje/Frecuencia: 220 V / 60 Hz • Manguera de alta presión: 5 m • Longitud máxima admitida: 7,5 m • Diferencia de nivel para succión: máx. 0,5 m	UNIDAD							
3	4712180 5-001	HIDROLAVA DORA	Motor: 1200w • Recipiente: 18 litros • Cable: 2m • Peso: 6kg • Presión de vacío: 150 MBAR • Incluye: Boquilla rincorera		22	UNIDAD	TRAMO NTINA	UNIDAD	BRASIL	1.311.550	28.854.100
4	4712160 2-001	ASPIRADOR A			22	UNIDAD	WASKO	UNIDAD	CHINA	750.000	16.500.000

"Secuencialemario de la Etopaya Nacional: 1864 – 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL



Misión: Entre rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa,

	para esquinas y grietas y cepillo de cerda para sofá, estanterías, cortinas, muebles, etc							
	• Es polvo Y Liquido (Aspira Y Sopla)							
MONTTO TOTAL ADJUDICADO GS.: CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CEN.-----								196.554.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Ciento noventa y seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil cien - IVA incluido.** -----

El Proveedor se compromete a proveer los servicios establecidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL (ES) DE ENTREGA DE BIENES
1	HELADERA DE 2 PUERTAS	84	UNIDAD	UNIDAD	En el Departament o de Suministros del SENEPA ubicado en la Calle Tataiyva N° 1084 casi Brasil de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs.	Posterior a la firma del Contrato se emitirá la Orden de compra y/o Servicios, y una vez recepcionad a por el oferente, el mismo deberá realizar la entrega de lo adjudicado hasta un plazo de 30 (treinta) días corridos conforme a lo estipulado



Informática y Comunicación de Datos Der el Folio: Avalos 26 del Mayo 540 al Mision - Tel. 490 351

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPVBS

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

Verán, se reconocen como institución de referencia, líder en Salud Pública, reconocida por su capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la



"Seguimiento de la Etopeya Nacional: 1864 – 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa.

						en la Orden de compra y/o servicio
3	HIDROLAVADORA	22				
4	ASPIRADORA	22				

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Licenciado Arturo Núñez, Jefe del Departamento Técnico Administrativo del SENEPA, Teléfono: 0981 257849, la cual emitirá la orden de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabiliza de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 172 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las normas que rigen el Sistema Nacional de Suministro, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

Informes de Comunicación
Licenciado Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 el Médico - Tel. 498 381
Nulidad efectiva, eficiente y transparente en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la



Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

Dr. José Antonio Muriel Brito
Director General
SENEPA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL



Misión: Entre rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa.

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de Julio del año 2026.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

SENEPA
Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPYBS

DIRECTOR GENERAL

SENEPA
Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

